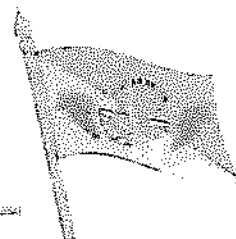




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 561 - 2023 - AMPI

Ica, 4 de julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972,

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, mediante Expediente Administrativo No. 00006897, el Coordinador de la Junta Vecinal de la Urbanización San José II Elapa - Distrito de Ica, y Coordinador de la agrupación de atletas del deporte de calistenia "ICALISTENICS", agradece a la Municipalidad Provincial de Ica por el apoyo otorgado para el rotundo éxito del evento: "PRIMERA SENSIBILIZACIÓN DE CALISTENIA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CERCADO DE ICA", en el marco especial del 460° Aniversario de Fundación Española de la Villa de Valverde del valle de Ica, y del 168° Aniversario de Creación Política de la Provincia Litoral de Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a:

JORGE LUIS MUNARES CARRERA

Ingeniero Ambiental y Coordinador de "ICALISTENICS"

En mérito a su destacada Trayectoria Deportiva y Profesional Jurídica, y por su sobresaliente actuación como Coordinador del evento: "PRIMERA SENSIBILIZACIÓN DE CALISTENIA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CERCADO DE ICA", realizado el sábado 03 de junio del presente año; en el marco especial del 460° Aniversario de Fundación Española de la Villa de Valverde del valle de Ica, y del 168° Aniversario de Creación Política de la Provincia Litoral de Ica; otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Inj. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE